



DECRETO ALCALDICIO N° 0000913
QUINTERO,
09 ABR. 2018

VISTOS:

El memorándum N° 244 de 18 de diciembre de 2017; emitido por la Directora (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), doña Edith Varas Villagra

El Oficio Ord. N° 198, de 16 de noviembre de 2017, emitido por la Directora (S) del Colegio Artístico costa Mauco, doña Celia Begoña Arancibia

El artículo 72 letra b) del DFL N°1 de 1997 del Ministerio de Educación, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que los hechos denunciados por la Directora (S) del Colegio Artístico Costa Mauco, eventualmente podrían constituir transgresión a la normativa educacional vigente, y una infracción grave al principio de probidad administrativa, dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- SE INSTRUYE, sumario administrativo en contra de don Luciano Ubilla Pavez, profesor de Historia del Colegio Artístico Costa Mauco, a objeto de indagar y determinar la veracidad de los hechos descritos en Oficio Ord. N°198, emitido por doña Celia Bernal Arancibia, Directora (S) de Colegio Artístico Costa Mauco, y las eventuales responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido.
- 2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este decreto alcaldicio.
- 3.- DESÍGNASE, como fiscal a doña María Fabiola Fuentes Araya, docente del Colegio Valle de Narau.

4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. DAEM (2)
- 4. Asesoría Jurídica

MCP/YGS/EMV/VRH

Antes 10/4/2018 se procede a la notificación del presente Decreto al Sr. Investigador a cargo de la Contraloría Regional de Valparaíso, para que comparezca a dar fe de su cargo, y se proceda a su juramentación.

[Signature]